



**INCOMPETENCIA**  
**Solicitud de acceso a la información con No. de Folio 01307321**

Municipio de García, Nuevo León, a 24 veinticuatro de Mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se indica la incompetencia de la información de la solicitud con número de folio **01307321**.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Tomando en cuenta la naturaleza de la Solicitud planteada por el Solicitante, en el sentido: *"Toda vez que el gobierno federal nos invade que estamos dentro de una cuarta transformación. Requiero información del documento que contenga el plan detallado de esa cuarta transformación y en qué consiste y qué abarca. Con la finalidad de ver qué papel juego dentro de la misma."* (sic), se determina que el Municipio de García, Nuevo León es notoriamente incompetente y no cuenta con la información solicitada, toda vez de que la misma corresponde a otra dependencia.

**SEGUNDO.-** Por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, la confirmación de **la notoria incompetencia**.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que es facultad del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Se confirma la notoria incompetencia por parte de este Municipio, así como de cualquier servidor público, funcionario y/o dependiente del mismo, respecto a lo solicitado: *"Toda vez que el gobierno federal nos invade que estamos dentro de una cuarta transformación. Requiero información del documento que contenga el plan detallado de esa cuarta transformación y en qué consiste y qué abarca. Con la finalidad de ver qué papel juego dentro de la misma."* (sic).

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se indica la incompetencia de la información de la solicitud con número de folio **01307321**, mediante:

   



Acuerdo Acta de Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 17 de las reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; así como 80, 83 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia estima que se acredita la notoria incompetencia por parte de este Municipio, así como de cualquier servidor público, funcionario y/o dependencia del mismo, respecto a: *"Toda vez que el gobierno federal nos invade que estamos dentro de una cuarta transformación. Requiero información del documento que contenga el plan detallado de esa cuarta transformación y en qué consiste y qué abarca. Con la finalidad de ver qué papel juego dentro de la misma."* (sic).

SEGUNDO.- Se oriente al solicitante a donde debe presentar su solicitud de Acceso a la Información a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información.

SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

**Notifíquese.-** Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto  
Guerrero Tamayo  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y  
Presidente del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles  
Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean  
Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León